REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS (CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN, ASESORÍA, SERVICIOS DE APOYO Y MANTENIMIENTO)	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: OIKOS INGENIERIA Y AMBIENTE	**Número del convenio de asociación:** 01503-2025
PRODUCTO O SERVICIO SUMINISTRADO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KITS BASICOS Y BOLSAS ECOLOGICAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINSITRATIVO No CO1.PCCNTR.8200110 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER Y LA CORPORAIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS.	**Fecha de Evaluación:** 19 de marzo de 2026
EVALUADO POR: **MONICA STELLA MONSALVE CAMACHO** Subdirectora de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovales Disponibles Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS (E).	
OBSERVACIONES:	

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
CALIDAD DEL SERVICIO/PRODUCTO	1,50
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS	0,50
PROGRAMAS DE GESTIÓN	1,50
CONTROLES OPERACIONALES/MEDIDAS DE CONTROL	1,50
CALIFICACION TOTAL	5.0

Nivel de Calificación

Tipo de Proveedor	Calificación	Acción a Seguir
Proveedor Confiable	Mayor o igual a 3 puntos.	Se envía comunicación al proveedor para invitarlo a que continúe mejorando continuamente su desempeño.
Proveedor No Confiable	Menor a 3 puntos.	Se envía comunicación al proveedor en la cual se le recomienda mejorar su desempeño con base en los aspectos débiles.

CRITERIOS	Consultaría Capacitación Asesoría	Servicios de apoyo	Mantenimiento	PUNTAJE			CALIFICACIÓN
				5	3	1	
Calidad del Servicio: Hace referencia al cumplimiento del objeto contractualmente pactado, al valor agregado generado y a la atención prestada a la entidad.	40%	35%	30%	El proveedor cumple con el 100% del objeto contractualmente.	N/A	El proveedor incumple con el objeto contractualmente pactado	1,50
Cumplimiento de Plazos: Se toma como referencia los plazos establecidos para la ejecución del objeto del contrato.	10%	15%	20%	El objeto se ejecuta conforme a lo pactado en el contrato. Incluye si hubo demoras por causas ajenas al proveedor.	Existen prórrogas que equivalen hasta el 10% del plazo inicialmente establecido por demoras u otras situaciones inherentes a los proveedores.	Existen prórrogas que equivalen a más del 10% del plazo inicialmente establecido por demoras u otras situaciones inherentes a los proveedores.	0,50
Programas de Gestión (Ambiental y Seguridad y Salud Ocupacional)	25%	25%	25%	Siempre aplicó los programas de gestión	Algunas veces aplicó los programas de gestión	No aplico los programas de gestión	1,50
Controles Operacionales/ Medidas de Control	25%	25%	25%	Siempre aplicó los controles operacionales	En algunas ocasiones aplicó los controles operacionales	No aplicó los controles operacionales exigidos	1,50

Nota: Para diligenciar la casilla de **CALIFICACIÓN** se debe multiplicar el puntaje asignado en cada criterio, por el porcentaje establecido y se lleva al cuadro resumen de la primera hoja, donde se obtiene la **CALIFICACIÓN TOTAL** que es la sumatoria de las calificaciones asignadas.

FIRMA DEL SUPERVISOR

	Nombre	Firma
Elaboró	Luz Stella Miranda Fernández	

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co